La Plata, 3 de Febrero de 2014

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Especial y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza**,** según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos de Educación Especial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes

comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaria de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede**,** que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que en situación de cobertura de cargos directivos de Servicios Educativos con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para la cobertura jerárquica transitoria, se exigirá el título docente habilitante para el cargo de base del Nivel al cual aspira;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones

contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Especial determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/95, y la Disposición Nº 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de Educación Especial, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la

conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Determinar que a los fines de la Inscripción de los aspirantes, se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 2 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8º. Determinar que a los efectos de: evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10º. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización de Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 11°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición Nº 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarias de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 03/14

MARTA INES VOGLIOTTI
Directora
Dirección Educ. Especial
Dcción. Gral. Cultura y Educación

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
17/02 al 21/02/14 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
24/02 al 26/02/14 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
27/02 al 07/03/14 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
10/03 al 12/03/14 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
13/03 al 14/03/14 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 21/03/14 y el 31/03/14	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:..... **DISTRITO: .....**

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:……..…….....

Documento de Identidad: Tipo…….Nº:……

Lugar de nacimiento:……Fecha:……..

Domicilio:……Piso:……Depto.:……

Localidad:……Partido:…….....….T.E:……...

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2013 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) <u>Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente</u>.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) <u>Disposición 65/11</u>: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) <u>Requisitos para la Inscripción</u>: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/13….....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/13.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:….....……

Firma del aspirante:…….....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: ..... deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección de Educación Especial.

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....

ANEXO 3

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TRANSITORIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NUCLEOS TEMATICOS Y BIBLIOGRAFIA CORRESPONDIENTE

1) LA ESCUELA ESPECIAL EN EL ESCENARIO DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIOCULTURALES ACTUALES

-Las transformaciones de orden social en el presente.
-Nuevas configuraciones familiares.
-Vínculos escuela-familia-comunidad: la inclusión educativa desde esta perspectiva.
-El desafío de la enseñanza para el logro de aprendizajes de calidad, misión fundamental de la escuela.

BIBLIOGRAFIA:

-*GRASSI, E. (1999) "La familia: un objeto polémico. Cambios en la dinámica familiar y en el orden social" EUDEBA. Buenos Aires*
- MORIÑA DIEZ, A. (2004) "Teoría y práctica de la educación inclusiva". Aljibe. Málaga.
-*NUÑEZ, BLANCA (2010) "El niño con discapacidad, la familia y su docente". Lugar. Buenos Aires.*
-*PERRENOUD, PHILIPPE, (2001) "La construcción del éxito y del fracaso escolar" Morata, Madrid.*
-*REDONDO, P. (2004) "Escuelas y Pobreza: entre el desasosiego y la obstinación". Paidos. Buenos Aires*

-ZELMANOVICH, PERLA (2003): Cap. "Contra el desamparo" en DUSSEL, I. y FINOCCHIO, S. (comps.) "Enseñar hoy. Una introducción a la educación en tiempos de crisis", Bs. As. FONDO DE CULTURA ECONOMICA.

-Documento de Apoyo Nº 2/11: "Las Familias en la Educación Especial"

-Documento de Apoyo Nº 3/11" Programa de Conectar Igualdad en las Escuelas de Educación Especial "

2) LA EDUCACION ESPECIAL EN LA POLITICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: LEGISLACION, PRINCIPIOS Y ENFOQUES.

-Modelo social de discapacidad.

-El enfoque del sujeto con discapacidad como sujeto de derecho.

-La Modalidad de Educación Especial en el marco de la legislación vigente.

-Política de inclusión con integración.

-Trayectorias Educativas Integrales: la resignificación del proceso escolar.

-La determinación de configuraciones de apoyo para alumnos con necesidades educativas derivadas de una discapacidad en su tránsito por la escuela común y/ o por la escuela especial y en su inclusión socio-laboral.

-El equipo de conducción en la promoción de los derechos de los sujetos con discapacidad: Conocimiento y difusión de la legislación que los establece.

<u>BIBLIOGRAFIA</u>

-Constitución de la Nación Argentina: Artículos 5, 14 y 75 (inc. 17,18 y 19)

-Constitución de la Provincia de Buenos Aires: Sección VIII Cap. I y II. Art. 198 a 204.

-Ley Nacional de Educación 26206 Titulo I: Capitulo I. Titulo II. Capitulo VIII

-Ley Provincial de Educación 13688

-Ley Nacional 26058 de Educación Técnico-Profesional

-Ley Nacional 23849 Convención Internacional de los Derechos del Niño.

-Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (adoptada el 13/12/06 y ratificada por Argentina el 30/3/07) Disponible en http://www.sidar.org/recur/direc/legis/convencion.php

-Ley 10592 Régimen Jurídico Básico para las Personas Discapacitadas de la Provincia de Bs. As. y su Decreto Reglamentario 1149/90

-Ley 13298 Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

-Ley Nacional 25212 Pacto Federal del Trabajo. Anexo VI Plan Nacional de Inserción Laboral y Mejoramiento del Empleo de Personas con Discapacidad.

-Resoluciones del Consejo Federal de Educación: 155/11-174/12-188/12-761/13.

-Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires 2012-2016.

-Resolución Nº 1269/11 Marco General de Educación Especial.

-Resolución Nº 4635/11 La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con Proyecto de Integración en la Provincia de Buenos Aires.

-Resolución Nº 4418/11: 11Propuesta curricular Anexo 1: Para la iniciación a la Formación Laboral en Educación Especial – Nivel Primario; Anexo 2: Para la Formación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos con discapacidad.

-Resolución Nº 1413/07 Integración de alumnos en la Modalidad de Educación Agraria

-Resolución Nº 112/13: Prácticas Profesionalizantes.

-Disposición Nº 15/ 03 Misión y roles del Equipo Transdisciplinario en el marco del cambio de paradigma.

-Circular Técnica General Nª 2/ 03: "El Equipo Transdisciplinario ante el cambio de paradigma en Educación Especial".

-Ley Nacional 26427/08 Pasantías Educativas.

-Decreto Presidencial 1374/11: Pasantías Educativas.

-Dirección de Educación Especial. Documento de Apoyo Nº 4/2010: "Las Trayectorias Educativas Integrales para alumnos con Discapacidad en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo".

- Dirección de Educación Especial. Circular Técnica General Nº 1/12.

-ABRAMOWSKI, A. (2006) "Un lugar en el mundo", en Revista El Monitor de la Educación Nº 8- 5ª Época. Buenos Aires. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

-BLEICHMAR, SILVIA (2005) "La subjetividad en riesgo" Cap. 1 Buenos Aires-Topía.

-DUSSELL, I- Y SOUTHWELL, M. (2004) "La escuela y la igualdad: renovar la apuesta" en Revista El Monitor del Ministerio de Educación de la Nación: Año 1, 5º época Nª 1, Buenos Aires

-FRIGERIO, G. y DIKER, G, (2005) "Educar: ese acto político" Del Estante Editorial, Buenos Aires. Cap. 1 y 6.

-IBAÑEZ, P. (2002) Las discapacidades. Orientación e intervención educativa. Madrid. Dykinson.

-KAPLAN, KARINA (1997) "La Inteligencia Escolarizada" Cap. 1 Buenos Aires- Miño y Dávila

-NICASTRO, SANDRA y GRECO, M. (2009) "Entre trayectorias: escenas y pensamientos en espacios de formación" Cap. 2 y 3- Buenos Aires, Homo Sapiens.

-PANTANO LILIANA, (2007) "*La discapacidad como problema social*".

-SCHALOCK, Robert-VERDUGO Miguel: *"Calidad de Vida". Editorial Alianza-España.*

3) EL EQUIPO DE CONDUCCIÓN Y LA DIMENSION ADMINISTRATIVO-ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO EDUCATIVO

-La generación de condiciones de viabilidad para el desarrollo del Proyecto Educativo: Planeamiento-Organización-Direccionalidad-Coordinación y Evaluación.

-La administración de los recursos humanos, materiales y funcionales (tiempos-espacios y presupuestos). Normativa vigente.

-La toma de decisiones en el Equipo de Conducción: el ejercicio de la autoridad en un modelo proactivo. Conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales e interinstitucionales en la búsqueda de soluciones a los problemas que se plantean.
-La recopilación y uso de información estadística al servicio de la toma de decisiones pedagógicas.
-El uso de las nuevas tecnologías en el mejoramiento de los procesos de comunicación ascendente, descendente y horizontal de las instituciones educativas.
-Recopilación, organización y archivo de información a través de distintos programas informáticos
-Leyes, Decretos, Resoluciones Ministeriales y Disposiciones que regulan el quehacer administrativo-organizacional de las escuelas de la Provincia de Bs. As.

BIBLIOGRAFIA:

-Ley 10579: Estatuto del Docente
-Acuerdos Paritarios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
-Decreto 2485/92, 441/95, 1189/02, 256/05, 258/05, 1301/05, 2397/05 y 252/06
-Decreto 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas.
-Decreto 688/93 Régimen de Licencias. Resolución 256/04
-Decreto 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares
-Resolución Nº 3368/88 y su Modificatoria 5707/02 Designación de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina.
-Ley provincial 10430 Régimen de Licencias del Personal Auxiliar
-Circular Nº 8 /2007 Carga de los datos personales en los C. U. P. O. F.
-Ley provincial 13168 Violencia Laboral
-Ley Nacional 25504 Certificado Único de Discapacidad
-Ley Nacional 23876 Pase de Transporte
-Decreto de Asignación Universal por Hijo (AUH)
-Calendario de Actividades Docentes 2014.
-Calendario Escolar 2014 (en www.abc.gov.ar)

-Disposición Nº 4/07 Nueva normativa sobre Registros de Emergencia
-Resolución Nº 2266/01 Distribución horaria del Equipo Transdisciplinario
-Resolución Nº 3113/86 Uso precario de locales escolares en horario extraescolar.
-Ley Provincial 10448 Crédito Fiscal. Decreto 920 y Resolución 161/06
-COPRET Disposición 7/06
-Resolución 2001/07 Gastos operativos de transporte de Asoc. Cooperadora.
- Resolución 498/10 Salidas Educativas y Salidas de Representación Institucional
-Documento de Apoyo Nº 3/2010: "Las prácticas institucionales como espacio de cambio"
-Documento orientador para la Calificación Docente 2010
-Circular Nº 1/11. Instructivo sobre Seguro Escolar (Dirección de Cooperación Escolar)
-Disposición: Convocatoria M.A.D, y Acrecentamiento.
-Resolución 376/12. "Criterios, pautas y dispositivos institucionales de abordaje ante las situaciones de ausentismo de los alumnos"

-AGUERRONDO, I. (1999) "El planeamiento educativo como instrumento de cambio", Buenos Aires, Troquel, Cap. 1 y 2-
-AZZERBONI, D. y HARF, R. (2003) "Conduciendo la escuela" en Novedades Educativas Cap. 1 "Escuela: Institución versus organización"- Cap. 2 "Proyecto Institucional" – Cap. 7 "La comunicación y la información en las instituciones educativas", www.noveduc.com
-BLEJMAR, B. (2005) "Gestionar es hacer que las cosas sucedan" Cap. 7 "Construyendo la estrategia organizacional" y Cap. 13 "La gestión como construcción de futuros. Acerca del sentido y la visión" Novedades Educativas, Buenos Aires, www.noveduc.com
-BUTELMAN Y OTROS (1991) "El espacio institucional", Buenos Aires, Lugar Editorial.

-DUSCHATZKY, S. (2001) "Dónde está la escuela? "Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia" Cap. 5. Ediciones Manantial. Buenos Aires.
-DUSSEL, I., SOUTHWELL, M. y OTROS "La autoridad docente en cuestión: Líneas para el debate" Revista del Ministerio de Educación de la Nación El Monitor Nª 20, 5ª Época, marzo 2009 Dossier, pág. 25 a 40
-SANTOS GUERRA, MIGUEL A. (1996) "Hacer visible lo cotidiano". Akal, Madrid. / (1994) "Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar" Málaga-El Aljibe

4) LA PROPUESTA CURRICULAR EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL

-El acceso al Diseño Curricular jurisdiccional en cada uno de los Niveles obligatorios de escolaridad: un derecho de los alumnos matriculados en la Modalidad.

- La experiencia escolar como mediadora en el acceso al Diseño. Dimensiones de la experiencia (Usos de tiempos y espacios, reglas de agrupamiento, formas de comunicación y de participación, interacción entre actores institucionales y de éstos con el contexto, el trabajo docente y la transmisión del conocimiento.
- Las propuestas pedagógicas en cada una de las áreas curriculares como articuladoras del conocimiento disciplinar, el saber metodológico y el conocimiento del sujeto de la educación y su contexto- El Equipo directivo la toma de decisiones, la orientación, y supervisión del desarrollo curricular y de su evaluación.
- La Formación Pre-profesional y Profesional u Ocupacional: Área fundamental en la propuesta curricular de la Modalidad. Su articulación con las demás áreas disciplinares. El Proyecto Tecnológico en la búsqueda de solución a problemas contextuales: una de las estrategias posibles para la articulación de saberes. El `planeamiento de la enseñanza y su evaluación en el Área,
- La utilización de la Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación social (NTICs) en el desarrollo de las propuestas pedagógicas de los diferentes Niveles y áreas curriculares.

BIBLIOGRAFIA:

-Resolución Nº 3655/ 07 Marco General de la Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema.

- Resolución Nº 4069/08 Diseño Curricular para la Educación Inicial-

-Resolución Nº 4483/11: Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo.

-Diseño Curricular del Nivel Inicial, Primer Ciclo (jardines maternales). 2012

- Resolución Nº 3160/07 Primer y Segundo Ciclo. Diseño Curricular para la Educación Primaria.

- Resolución Nº 3233/06Y 2495/07 Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º y 2ª año-

- Resolución Nº 0317/07 Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3ª año.

-Diseño Curricular para la ES. Construcción de Ciudadanía 1º a 3º año.

-Resolución 3828/09: "Marco General del Ciclo Superior de la Educación Secundaria".

- Resolución Nº 4418/11 Propuesta Curricular para la iniciación a la Formación Laboral en Educación Especial Nivel Primario, para alumnos y alumnas con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.

-Orientaciones didácticas para Educación Especial (2006) D.E.E.

-Circular Técnica General Nº 1/10: La Evaluación desde la perspectiva relacional del sujeto pedagógico.

- Circular Técnica General Nº 7/12. "Orientaciones para el quehacer de las instituciones de la modalidad en el Área de la Formación Pre-Profesional y Profesional u Ocupacional".

-ALLIAUD, A. (1998): "El maestro que aprende" Revista Ensayos y Experiencias 23. *Buenos Aires. Págs. 2 a 17.*

-CAMILLONI, ALICIA y otros (1997) "Corrientes didácticas contemporáneas" Editorial Paidos, Buenos Aires

-FRIGERIO, GRACIELA (1999)"Currículum presente, ciencia ausente" Cap. 1. Miño y Dávila, Buenos Aires.

-KOSAK, DEBORA (2008) "Vinieron para quedarse: las TICs en la escuela" en Novedades Educativas, año 20 Nº 207 Pág.57 a 60 y "Propuestas de colaboración entre escuelas" Pag.65 a 75- Buenos Aires- www.noveduc.com

-MARTIN BARBERO, J. (2001) "La educación desde la comunicación" Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Norma. Buenos Aires

-MEIRIEU, PHILIPPE (2007) "Frankenstein educador." Caps. 2 y 3 Laertes Educación, 87p. Barcelona.

-PEREZ GOMEZ, A. (1992) "Enseñanza para la comprensión" En GIMENO, J. y PEREZ GOMEZ "Comprender y transformar la enseñanza". Morata. Madrid. Págs. 78 a 112.

-POGGI, MARGARITA (1995) "Apuntes y aportes para la gestión curricular", 171 p. (Triángulos pedagógicos) Kapelusz. Buenos Aires.-

-ROCKWELL, ELSIE "La escuela cotidiana" Cap. 1 "De huellas, bardas y veredas: una historia cotidiana en la escuela. La experiencia escolar cotidiana" Fondo de Cultura Económica, México.

-SANTOS GUERRA, MIGUEL ANGEL (1996) "Evaluación educativa: un proceso de diálogo, comprensión y mejora" Magisterio del Río de la Plata, Buenos Aires.

-ZABALZA BERAZA, MIGUEL A. (1993) "Diseño y desarrollo curricular" 311 p. Narcea Editorial, Madrid.

.

-IIPE UNESCO (2008) Las TICs: del aula a la agenda política. Cap. 5 y 10 (disponible en la Web)

BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA DE LA DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL REFERIDA A CADA UNA DE LAS CARACTERIZACIONES ATENDIDAS

TEMÁTICAS TRANSVERSALES

-Documento de Apoyo Nº 2/11: "*Las familias en la Educación Especial*"

-Documento de Apoyo Nº 3/11. "*Programa Conectar-Igualdad*"

-Documento de Apoyo Nº 6/11: "*Centro de Formación Integral. Organización de propuestas educativas integrales*".

-Documento de Apoyo Nº 7/11: "*Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración".*

-Protocolo y guía de prevención y atención de víctimas de violencia familiar y sexual para el primer nivel de atención. 2012

ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL

-Circular Técnica Parcial Nª 6/07: "*Conclusiones del encuentro provincial de ATDI. Versión definitiva del documento de apoyo para los servicios de ATDI"*

- Documento de Apoyo Nº 2/10: "*Orientaciones en la ATDI".*

-Documento Nº 4/11:"*La atención temprana del desarrollo infantil en la construcción de abordajes socioeducativos de sostén y apoyatura comunitaria*".

-Circular Técnica General N° 4/12: "*Valoración del desarrollo del niño/a y su entorno"*

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

-Circular Técnica General Nº 5/03: "*¿Qué es el retardo mental*?"

-CD Interactivo: Alfabetización y Retardo Mental.

- Circular Técnica General N° 3/12: "*Síntesis de la experiencia de los últimos tres años, documento y aportes teóricos en alfabetización para adolescentes con discapacidad intelectual".*

-Circular Técnica General N° 5/12: "*Hacia la concepción del Modelo Social de la Discapacidad en la escuela de hoy*".

-AZNAR- GONZALEZ CASTAÑON (2008) *¿Son o se hacen? Editorial Novedades Educativas.*
-CASTORINA, JOSÉ ANTONIO- CARRETERO, MARIO. (2012). "Desarrollo Cognitivo y Educación", Tomo I y II. Editorial Paidós. Buenos Aires.

SORDOS E HIPOACUSICOS

-Circular Técnica Parcial Nº 1/07:"*Fundamentos, principios organizativos y curriculares de la educación intercultural bilingüe" (L.S. A. –Español)".*
-Circular Técnica Parcial Nº 2/07: "*Fundamentación y abordaje pedagógico de la lengua oral en la educación intercultural bilingüe*".
-Seminario de Alfabetización Bilingüe (2006) CD INTERACTIVO.
.-Circular Técnica Parcial Nº 3/09: "*Dar a conocer Documento acerca de los criterios y principios pedagógico – didácticos para la integración escolar de alumnos sordos".*
- Circular Nº 4/10: "*Educación intercultural bilingüe: organización del tiempo didáctico en las escuelas sede de alumnos sordos*".
-Documento de Apoyo Nº 5/10: "*Articulación entre los contenidos curriculares y la LSA"*
-Documento de Apoyo Nº 7/11:"Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración.

TRASTORNOS EMOCIONALES SEVEROS

-Circular Técnica Parcial Nº 1/09: "*Técnicas de juego para alumnos con TES*".
-Circular Técnica Parcial Nº 2/09: "*Técnicas pedagógicas para alumnos con TES".*
-Circular Técnica Parcial Nº1/10: "*Documento para Musicoterapeutas y Maestros de música en servicios de alumnos con TES*".
-Documento de Apoyo Nº 7/11: "Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración.

TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE

-Circular Técnica General Nº 2/05: "*Trastornos específicos del lenguaje. Documento elaborado por la Comisión Central integrada por los equipos de la Modalidad*".

-CD Interactivo: La enseñanza de la lectura y escritura para alumnos con TEL.

-Circular Técnica General Nº 6/12: **"***Orientaciones para la elaboración de Planes Pedagógicos Individuales para alumnos/as con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, con trastornos específicos del lenguaje, en proyectos de integración".*

MULTIDISCAPACIDAD Y SORDOCEGUERA

-Circular Técnica General Nº 1/05: "*Dar a conocer las conclusiones a las que arribaron las docentes que participaron del Proyecto de Abordaje de Necesidades Educativas Especiales con retos múltiples*".

-Circular Técnica Parcial Nº 4/07: "*Dar a conocer los resultados de la encuesta sobre alumnos sordo-ciegos y con Necesidades Educativas Múltiples*"

-Documento de Apoyo Nº 1/ 2010: "*La sordoceguera y la multidiscapacidad en la adolescencia".*

-Circular Técnica Parcial Nº 1/11: "*Dar a conocer documento "Las necesidades educativas derivadas de la discapacidad múltiple y la sordoceguera".*

-Documento de Apoyo Nº 5/11: "*Introducción a la comunicación alternativa y aumentativa".*

NEUROMOTORES

-Circular Técnica General N° 9/03: "Acercar documento de Apoyo sobre discapacidad motora".

-Circular Técnica Parcial Nº 3/10: "*Trayectorias educativas de alumnos con Discapacidad Motora*".

-Documento de Apoyo 5/11: "*Introducción a la comunicación alternativa y aumentativa".*

-Circular Técnica General N° 8/12: "*Elaboración de propuestas pedagógicas para alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, que requieren de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa (S.C.A.A.)".*

FORMACION LABORAL

-Circular Técnica General Nº 1/12:"*La integración educativa y sociolaboral de adolescentes y jóvenes con discapacidad: fundamentos, procesos, estrategias, actores*".
- Circular Técnica General Nº 7/12: "*Orientar el quehacer de las Instituciones de la Modalidad en el área de la Formación Pre-profesional y Profesional u Ocupacional*"

CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

-Circular Técnica Parcial Nº 4/10: "*Trayectorias Educativas de alumnos con Discapacidad Visual".*

-Documento de Apoyo 7/11: "Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración.

(La normativa indicada puede ser consultada en www.abc.gov.ar)

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. .Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO: LUGAR Y FECHA:

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. Nº:..... Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
• Capacidad comunicacional • Criterio y fundamentación en el planteo de situación. • Presencia de categorías de análisis. • Capacidad de argumentación. • Claridad en la organización y presentación de ideas • Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas. • Firmeza y convicción transmitida. • Expectativas frente al rol. **Puntaje máximo: 10** **Puntaje obtenido:**.	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado 5 A 10 Aprobado	

_____ _____

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y Nº de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación

ANEXO 7

PLANILLA RESUMEN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

FECHA:

Nº DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						PUNTAJE	CALIFICACION FINAL			PROME-DIO	OBSERVA-CIONES
			TIT	PROV	C/FUNC	CARGO/ MÓD /HS	ESC	DISTRITO		COLOQUIO.	ENTRE-VISTA.	CONVER PUNTAJE.		

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan: .....

.....

_____ _____

Firma del postulante Firma del Inspector

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional / Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito) .....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria: ……

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

_____	_____	_____
Lugar y Fecha	Firma del Inspector	Firma del I. Jefe de Distrito

ANEXO 10

INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN Nº:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es: …….

……...

La norma en la cual se fundamenta es: …….

……

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS .....DE.....Nº:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

_____

Firma del Inspector